

## TRASLADO

A la parte ejecutada dentro del proceso “ejecutivo de mínima cuantía”, radicado bajo el consecutivo 2018-00025, adelantado por la Financiera Comultrasan en contra de Norberto Mejía González y Luis Ángel Tejedor Molina, por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante, en cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 446 del C.G.P.

El presente traslado se fija en el microsítio del Juzgado dispuesto en la página oficial de la Rama Judicial, hoy trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), término que se contará a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día catorce (14) de diciembre de la misma anualidad.



**MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ DURÁN**

Secretaría Juzgado 1º Promiscuo Municipal

Puente Nacional, Sder.